



BUIN, 20 JUN 2019

DECRETO TC. N° 157 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 143** de fecha 05 de junio de 2019, se aprueba las bases administrativas, bases técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada **"Adquisición de 5.000 Folios Termosellables para Licencias de Conducir"**.

2.- El **Memorándum N° 540**, de fecha 19 de junio de 2019, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública **"Adquisición de 5.000 Folios Termosellables para Licencias de Conducir"** ID 2723-18-LE19. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 18.06.2019, licitación pública ID 2723-18-LE19.
- ✚ Acta de Apertura Electrónica de la Licitación ID 2723-18-LE19, de fecha 17.06.2019.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2, Declaración Simple.
- ✚ Formato N° 3, Antecedentes Curriculares del Oferente.
- ✚ Formato N° 4, Propuesta Técnica.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica.
- ✚ Certificado de Registro de Comercio de Santiago.
- ✚ Experiencia y Respaldos de la Empresa.
- ✚ Órdenes de Compra, emitidos por distintas Municipalidades del país.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **"Adquisición de 5.000 Folios Termosellables para Licencias de Conducir"** ID 2723-18-LE19, al Oferente **IMPRESORA PRINTER S.A., RUT N°**

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$5.027.750.- (cinco millones veintisiete mil setecientos cincuenta pesos), I.V.A. Incluido.**

4.- El plazo del contrato comenzará a regir a partir de la aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte del proveedor y hasta la entrega total de los folios termosellables por parte del proveedor. Déjese establecido que el plazo de entrega será de **01 día hábil.**

5.- La Municipalidad pagará la adquisición de los folios solicitados en un solo Estado de Pago, previa recepción conforme de los productos, dentro de los 30 (treinta) días corridos, a contar de la recepción de la factura correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Factura a nombre de la I. Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2, Carlos Condell N° 415, Comuna de Buin.



- b) Acta de Recepción Conforme.
- c) Guías de Despacho, si correspondiere.
- d) Otros Documentos solicitados por el Municipio y/o el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) que sean necesarios para respaldar el Estado de Pago.

6.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta licitación será la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**.

7.- La contratación se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases del proceso y por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

8.- En caso que la Orden de Compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurrido 24 horas desde dicha solicitud y se hará efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta.

9.- Los gastos derivados de la adjudicación serán imputados a la asignación presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de Oficina".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. APP(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Tránsito
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición de 5.000 Folios Termosellables para Licencias de Conducir 2019.doc